**ADENDA No. 1**

Bogotá D.C., 07 MAY 2026

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, para efectos de modificar parcialmente el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del proceso de selección Abreviada PN DILOF SA 176 2026, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL COMPONENTE TECNOLÓGICO PERTENECIENTE AL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**", en atención a una revisión integral del mismo, expide la presente adenda en los siguientes términos:

**ANEXO**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| CONDICIONES GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** | | |
| 3 | El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante **la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior** a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad como lo establecido en la circular 027 del 2026.<br><br>El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.<br><br>Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | | |

Los demás términos y condiciones del proceso PN DILOF SA 176 2026, continúan vigentes.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Andrés Guerrero Zaraza / DILOF- GUPRE
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade/ DILOF-GUPRE-ARCON (E)
MY. Eliana Yuliet García/ DILOF-ASJUR
TC. Moncaleano Ocampo Miguel Ricardo - SULOF

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**